



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-92594; 05-02-91725 y su acumulado 05-02-79283; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1445/02 y 1488/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

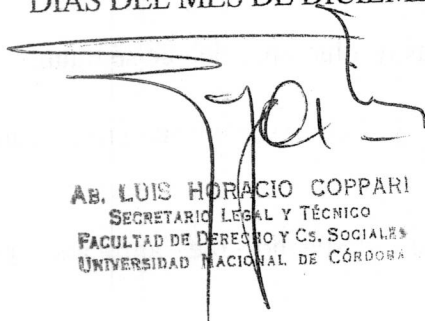
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1455/02, referida a aceptar con anterioridad al 12 de noviembre de 2002, la renuncia presentada por la Ab. **ANA MARIA MASSARO**, Leg. 26173, al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 031), en la Cátedra "B" de Derecho Civil V de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; expresar a la Ab Massaro el agradecimiento de la Facultad por los importantes servicios prestados a la Institución ; N° 1488/02, referida a designar a la Ab. **PAULA G. PELAEZ**, Leg. 33329, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza del H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de noviembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; conceder a la Ab. Paula G. Peláez, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.032), por concurso, en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho, por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la presente.

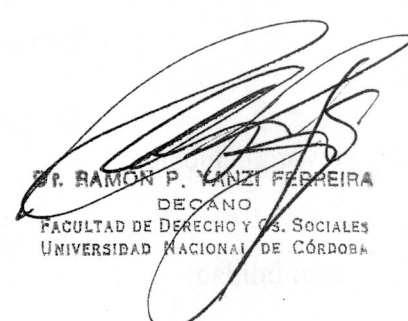
UN

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de Estudios Básicos y Derecho Civil a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 288/02.-

I
i
u
z
c
I
i
d
C
h
p